

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

REUNION DE SU CONSEJO DE PATRONATO

En cumplimiento de precepto reglamentario, el día 18 de diciembre, a las doce de la mañana, celebró sesión ordinaria el Consejo de Patronato del Instituto en el Ministerio de la Gobernación. Fué presidida, en razón de ocupaciones ineludibles del Excmo. Sr. Ministro, D. Blas Pérez González, por el Excmo. Sr. D. José García Hernández, Director General de Administración Local, Vicepresidente del Consejo, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, Director del Instituto de Estudios de Administración Local; Sr. D. Andrés Díaz Perelló, Ilmo. Sr. D. Manuel Serrano Rodríguez, Ilustrísimo Sr. D. Felipe Solano Antelo, Sr. D. José Juan Bautista Merino Urrutia, Sr. D. Gaspar Blein Zarazaga, Sr. D. Luis Gonzaga Serrallonga y Guasch e Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, actuando de Secretario el del propio Instituto, D. Alberto Gallego y Burín.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, lo fueron también el Plan de trabajo del Instituto para el año 1954 y el Presupuesto ordinario del propio Instituto para el mismo ejercicio y, finalmente, se acordó conceder una paga extraordinaria a todo el personal del Instituto con motivo de la festividad de la Natividad del Señor.

OPOSICIONES DE ACCESO A LOS CURSOS DE HABILITACION DE DEPOSITARIOS DE FONDOS DE 5.ª CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

El 16 de noviembre tuvo lugar el sorteo público de los aspirantes admitidos a tomar parte en las oposiciones de acceso a los cursos de

habilitación de Depositarios de Fondos de 5.ª categoría de Administración local, en número de 900, siendo insaculada la letra Ll, y se señaló la fecha del 23 para el comienzo del primer ejercicio, en primer llamamiento, que fué practicado, por escrito, en cuatro sesiones, actuando 606 examinandos. El 27, tuvo lugar el segundo llamamiento de este ejercicio, y en sesión única actuaron 168 opositores, que hacen un total de 774, es decir, que no comparecieron, decayendo, por tanto, en sus derechos, 126 opositores. Calificados por el Tribunal los ejercicios, han aprobado el primero 269 opositores, cuya relación, por lo numerosa, no publicamos. Para las cuatro de la tarde del día 11 de enero de 1954 están convocados los opositores comprendidos entre los números 3 al 290, ambos inclusive, para la práctica del segundo ejercicio, en primer llamamiento.

PRIMER CURSO DE DIPLOMADOS DE ADMINISTRACION LOCAL

La Comisión designada por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto para seleccionar los 30 Secretarios de 1.ª categoría de Administración local que han de seguir el primer curso de Diplomados de Administración local, ha terminado sus tareas, habiendo elegido a aquéllos y siendo ratificado su acuerdo por la propia Comisión Permanente del Consejo de Patronato:

La fecha de comienzo de realización del curso ha sido demorada hasta el día 22 de febrero de 1954, a las once de cuya mañana recibirá el Sr. Director del Instituto a los alumnos.

Los plazos de realización de dicho curso serán del 22 de febrero al 9 de abril, el primer período, y del 20 de abril al 12 de junio, el segundo.

Se ha interesado a los admitidos comuniquen al Instituto su decisión definitiva, antes del día 15 de enero, respecto a la concurrencia al curso que nos ocupa, a fin de poder hacer las sustituciones procedentes en caso de renuncia.

SEGUNDO CURSO DE TECNICOS URBANISTAS EN BARCELONA

Durante los días 27 de noviembre al 5 de diciembre, ambos inclusive, ha tenido lugar en Barcelona el segundo período escolar

del segundo curso de la VII Promoción de Técnicos Urbanistas, cuyo desarrollo se ha sujetado al siguiente cuadro:

«Teoría del Urbanismo», por D. Manuel Baldrich Tibáu y don José Soterías Mauri, los días 30 de noviembre y 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre, de nueve a diez de la mañana.

«Paisajismo», por D. Luis Riudor, todos los días hábiles del período, de diez a once de la mañana.

«Proyectos urbanos», por D. Germán Valentín-Gamazo y García-Noblejas, clase diaria, de once a doce y media.

El tercer período escolar de este segundo curso tendrá lugar en Barcelona entre los días 25 de enero al 2 de febrero de 1954, ambos días inclusive, habiéndose convocado a los alumnos para el primero de los citados días, a las nueve de la mañana.

VI REUNION DE TECNICOS URBANISTAS

En los días 9 al 13, ambos inclusive, del mes de noviembre, ha tenido lugar, en el Instituto de Estudios de Administración Local, la VI Reunión de Técnicos Urbanistas, para fomentar el intercambio de ideas e iniciativas urbanísticas entre profesionales (Catedráticos, Arquitectos, Ingenieros de distintas especialidades, Economistas y Juristas) que tienen a su cargo el estudio de problemas de esta índole en las principales ciudades de España.

El tema central de las deliberaciones ha sido «Problemas que suscita el Suelo y la Ordenación urbana desde el punto de vista de un Plan Nacional».

A las once y media de la mañana del día 9 se celebró, en la Biblioteca del Instituto, la recepción de los assembleístas, a los que dió la bienvenida el Director del propio Instituto, Sr. Ruiz del Castillo, quien glosó los temas de esta VI Reunión. Seguidamente, el Director General de Administración Local, Sr. García Hernández, elogió la labor del Instituto, señaló la actualidad de los temas, glosó el Reglamento de Bienes, Obras y Servicios de las Corporaciones locales, y se refirió al estado legislativo que pronto logrará el Proyecto de Ley de Régimen del Suelo y de Ordenación urbana.

Al acto asistieron, además de los citados señores, el Jefe Nacional de Urbanismo, Ilmo. Sr. D. Pedro Bidagor Lasarte; el Catedrático y Jefe de Sección del Instituto, Excmo. Sr. D. José Gascón

y Marín ; el Director de Urbanismo del Ayuntamiento y Profesor del Instituto, D. Gaspar Blein Zarazaga ; el Director-Gerente de la Empresa Municipal de Transportes y Profesor del Instituto, D. José Paz Maroto ; el Subdirector de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales y Profesor del Instituto, D. Adelardo Martínez de La Madrid ; el Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local y Colaborador Técnico del Instituto, Redactor Jefe de la REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL, D. Juan Guerrero Ruiz, y otras personalidades, además de medio centenar de técnicos.

Terminada la recepción, todos los asambleístas se trasladaron a otras dependencias del Instituto, donde tuvo lugar la inauguración de la Exposición de los Proyectos premiados en el Concurso, abierto por el Instituto, sobre núcleos de población de 20.000 habitantes.

Los premios otorgados a los trabajos que figuran en la Exposición son los siguientes: Dos primeros, de 40.000 pesetas cada uno, a los de Segovia y Villanueva y Geltrú ; cuatro segundos, de 30.000 pesetas cada uno, a los de Calatayud, Aranjuez, Ayamonte y Torre-lavega ; tres terceros, de 20.000 pesetas cada uno, a los de Guechó, Soria y Avilés, y dos compensaciones, una de 15.000 pesetas, a Santa Coloma de Gramanet, y otra de 10.000 pesetas, a Totana.

Por la tarde, a las cuatro, tuvo lugar la exposición de la primera Ponencia, a cargo de D. Pedro Bidagor Lasarte, sobre «Objetivos del Plan Nacional de Urbanismo», quien haciendo gala de su gran competencia dijo que las preocupaciones del Urbanismo desbordan el área local, aunque en definitiva hayan de centrarse en ésta y requieran, sobre todo, la colaboración de las Corporaciones locales. Se refirió a los diversos aspectos del Plan Nacional, a la repercusión que la corriente emigratoria tiene en la adecuación de las ciudades, a la necesidad de ordenar en conjunto el espacio urbano-rural, materia del Planeamiento. Glosó cifras estadísticas sobre el incremento de la población de España, deduciendo las consecuencias que han de producirse en un plazo de cincuenta años. Hubo después un coloquio muy sustancioso.

El martes, día 10, a las once de la mañana, continuó sus tareas la Reunión y se trató de «La distribución de la industria como elemento del Plan Nacional», interviniendo como ponentes D. Adelardo Martínez de La Madrid, D. Gabriel Torres Gost y D. José Castiñeira Alfonzo, quienes abordaron el problema de la localización de industrias y de la relación con otros medios de vida.

El Ponente Sr. Castiñeyra explicó las diferencias existentes entre Plan Nacional y Planes provinciales. Hizo una somera exposición de los Planes Nacionales del nuevo Estado en relación con todos los órdenes de la producción (agricultura, economía, etc.).

El Sr. La Madrid dijo que le parecía muy bien la representación en la Reunión del Instituto Nacional de Industria. Añadió que la Ley del Suelo, que tiene entendido se aprobará, señalará una nueva etapa en el ordenamiento urbanístico de España.

El Sr. Villalonga dijo que a los Arquitectos, en cuanto se trata de abordar un tema político, no se les da oído, y pide se adopten las medidas necesarias para evitar esto. Añade que se deben analizar las causas, y una vez descubiertas éstas, poner remedio a ello.

El Sr. Pérez-Minguez interviene en la discusión y dice que para que prosperen las manifestaciones del Sr. Villalonga hace falta una madurez de ideas, en el sentido de una estrecha cooperación, y que mientras la idea fundamental no llegue a su madurez, no se lograrán estas aspiraciones.

Por último, hablaron más asistentes sobre cuestiones relacionadas con la demografía, población y urbanización de poblaciones.

A las cuatro de la tarde tuvo lugar la conferencia del Coronel de Estado Mayor D. Ernesto Pacha Delgado. Disertó sobre el tema «El Plan de defensa nacional en conexión con el Urbanismo», examinando sucesivamente las posibles características de las guerras futuras, los efectos sobre las poblaciones de los medios bélicos utilizados para su ataque (proyectiles de artillería, bombas explosivas e incendiarias y bombas atómicas), indicando después los procedimientos que, en consecuencia, parecen más convenientes para la defensa de los núcleos urbanos, terminando por indicar cómo, a los fines de defensa, deben ordenarse las poblaciones. La brillante disertación fué ilustrada con la proyección de interesantes fotografías sobre motivos del tema. Después tuvo lugar un animado coloquio.

Continuaron las sesiones de la Asamblea el miércoles, 11, y se dedicó el día, después de una visita colectiva a la Exposición del Gran Madrid, al estudio de la Ponencia desarrollada por el Ingeniero agrónomo D. Emilio Gómez Ayau, sobre «La colonización como base de asentamiento de la población». Con tanto detalle como competencia explicó los problemas relativos a la planificación rural y urbana y a la experiencia extranjera en este orden. Desarrolló especialmente la obra del Instituto Nacional de Colonización en lo que

afecta a la construcción de pueblos y al tipo de los mismos, al problema que suscita la agrupación o la diseminación y al coste de las viviendas, todo ello enmarcado en la gran obra de transformación de secanos. Seguidamente se perfilaron las ideas en un coloquio altamente constructivo con los técnicos asistentes a la Reunión.

Don José Luis Rodríguez-Pomatta, Ingeniero Industrial y Consejero de Economía Nacional, desarrolló el jueves, por la mañana, su Ponencia sobre el tema «Necesidad y conveniencia económicas de un Plan Nacional de Urbanismo», ocupándose con gran competencia de los problemas que crea la inversión, y extendiendo la consideración a las cuestiones relacionadas con la financiación de los Planes y, con dotación a los mismos, de los correspondientes órganos de gestión. Los Sres. Coll, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Barcelona, Pérez-Mínguez y Llanos, intervinieron en el coloquio.

Por la tarde, D. Gaspar Blein Zarazaga expuso el resumen urbanístico del último bienio, haciendo resaltar las obras desarrolladas durante el mismo.

Terminó el día 13, por la mañana, la Reunión.

En el acto, presidido por el Director General de Arquitectura, por el Director del Instituto y por el Jefe Nacional de Urbanismo, y con asistencia de numerosas representaciones, hizo uso de la palabra D. Pedro Bidagor, glosando las conclusiones y tributando un homenaje a las Corporaciones locales y al Instituto. En nombre de éste, el Sr. Ruiz del Castillo agradeció las manifestaciones que, en representación de los técnicos urbanistas, formuló el Sr. Bidagor; prometió transmitir las a la Superioridad y se congratuló del resultado de la Asamblea, que ha acusado un progreso sobre las Reuniones anteriores, en el sentido de ir formando una conciencia urbanística cada vez más depurada y centrada en las grandes preocupaciones actuales. Tanto el Sr. Bidagor como el Sr. Ruiz del Castillo se felicitaron por el tono, cada vez más exigente, de estas Reuniones de estudio y por la compenetración que en ellas se va formando entre todos los técnicos que intervienen en el Urbanismo. Todo ello es promesa de la colaboración que han de prestar a las realizaciones postuladas por la Ley de Régimen del Suelo y de Ordenación urbana, próxima a entrar en fase legislativa, según se ha anunciado autorizadamente.

Finalmente, el Sr. Prieto-Moreno, Director General de Arqui-

ectura, declaró clausurada la VI Reunión de Técnicos Urbanistas, y a continuación se ofreció a los asistentes un vino de honor.

He aquí, después de aprobadas por unanimidad, las

CONCLUSIONES

El desarrollo de los temas objeto de esta VI Reunión y los coloquios mantenidos sobre ellos, ponen de manifiesto la comunidad de ideas de todos los sectores técnicos, en el sentido de resaltar la conveniencia de un planeamiento urbanístico de tipo nacional que armonice las premisas de la producción española con las exigencias de supervaloración del factor humano en toda realización social.

Las intervenciones técnicas, todas interesantísimas, de los diversos campos de actividades considerados, ponen de relieve la enorme labor que se está realizando por los Departamentos oficiales que los tienen encomendados.

En cada coloquio se ha suscitado la conveniencia de superar los puntos de vista parciales de cada Departamento, para alcanzar objetivos conjuntos que integren las diferentes acciones y las unifiquen en una labor eficaz que redunde en el desarrollo total de la Nación, por medio del conocimiento de las posibilidades de rendimiento máximo de la producción nacional para proyectarlas directamente hacia el mayor beneficio de los españoles.

De las sucesivas exposiciones de los temas se deducen las siguientes consecuencias:

1.ª La conveniencia de descentralizar los fuertes crecimientos de población de las grandes ciudades, planteando la preparación, desde un punto de vista nacional, de los adecuados medios políticos, jurídicos y económicos.

2.ª El programa de industrialización del país constituye base obligada para el desarrollo urbanístico nacional, resaltando la trascendencia de una bien estudiada localización de las industrias por su influencia decisiva en la formación de nuevas aglomeraciones urbanas.

3.ª También destaca la importancia que las colonizaciones tienen en la distribución de la población futura. Y el interés de ampliar y elevar el concepto de colonización hacia el cumplimiento total de los objetivos sociales en los que no se puede soslayar ninguno de los complejos factores que intervienen en el Urbanismo.

4.ª Existe una coincidencia de conceptos en cuanto a la organización de ciudades, respecto a los criterios aconsejables desde los puntos de vista de la defensa de las poblaciones y de la técnica urbanística, propugnando ambas la descentralización de núcleos y la dispersión de edificaciones, incorporando espacios verdes abundantes en el interior de las ciudades.

5.ª La trascendencia de una adecuada ordenación económica del proceso urbanístico, teniendo en cuenta el elevado porcentaje que supone en el conjunto de las inversiones nacionales. Y la necesidad de establecer un cauce que permita el enfoque, gestión y desarrollo de estas actividades.

6.ª La satisfacción de la Asamblea por la elevación a estudio del Gobierno del Proyecto de Ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, cuya promulgación se considera esencial para dar el paso decisivo en el Urbanismo nacional.

Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local

El día 2 de diciembre de 1953 celebró sesión la Comisión Permanente del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local adoptando acuerdos, entre los que merecen destacarse los siguientes:

Concesión de tres premios de Natalidad de 100 pesetas cada uno en Pólizas de Seguro Dotal a Capital Reservado y un premio de Nupcialidad de 1.000 pesetas en metálico.

Concesión de dos subvenciones extraordinarias de 2.500 pesetas y 1.500 pesetas a favor de otros tantos solicitantes que reúnen las condiciones estipuladas en el Reglamento de concesión de estas prestaciones.

Resolución de un recurso presentado por un funcionario contra acuerdo adoptado en sesión anterior, ratificando dicho acuerdo.

Resolución de expedientes de asociados al Montepío.

* * *

El Consejo Directivo del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, celebró sesión el día 23 de diciembre de 1953, adoptando importantes acuerdos.

Entre ellos merecen destacarse la concesión para el ejercicio de 1954 de los Premios de Natalidad y Nupcialidad establecidos para anteriores ejercicios en las mismas condiciones y cuantía que venían otorgándose, con la sola limitación de que estos premios serán concedidos hasta tanto entre en vigor el nuevo Reglamento, en que su

concesión se registrá por lo establecido en el mismo y su cuantía será la que fije dicho texto legal.

También acordó la concesión de una paga extraordinaria de Navidad a todos los pensionistas procedentes de afiliados al Montepío, cuya paga será entregada en el más breve plazo posible.

Aprobó también la modificación del art. 12 del Reglamento de Becas de Estudio, para regular los casos en que el beneficiario no pueda haber aprobado el curso por haber padecido enfermedad que le haya impedido el rendimiento en el estudio y para dar una mayor amplitud al plazo que el Reglamento establece para la caducidad de la beca en aquellos casos en que la índole de los estudios haga muy difícil el aprobarlos dentro de un curso escolar. Con la modificación acordada efectuar, el artículo 12 ha quedado redactado como sigue:

«Artículo 12.—El importe de la beca dejará de percibirse en los siguientes casos:

a) Por falta de aprovechamiento que signifique no tener la calificación mínima de aprobado en el examen consecuencia de los estudios para los que fué concedida la beca, salvo las siguientes circunstancias:

1.º Enfermedad del becario que le impida el debido aprovechamiento, acreditada por informe de facultativo designado por el Montepío, siempre que lo solicite el becario con antelación a los exámenes. La concesión de seguir percibiendo la beca en estas circunstancias no se hará más que en dos ocasiones, y para ello se ponderarán por la Comisión Permanente la época de la enfermedad durante el curso, su gravedad y duración.

2.º Cuando los estudios que se cursen sean para ingreso en Escuelas Especiales, podrá prorrogarse hasta un plazo máximo de tres años, cuando dichos estudios sean para Escuelas Superiores, y de dos años para las Elementales, pudiendo realizar también examen de las circunstancias que concurran en cada becario y reservándose la Comisión Permanente la facultad discrecional en cada caso para conceder los anteriores plazos o suspender el percibo de la beca por falta de aprovechamiento en el primer año.

b) Por muerte del solicitante.

c) Por imposibilidad física del mismo. Ello no obstante, la Comisión Permanente podrá volver de su acuerdo y disponer que continúe percibiéndose la beca si dentro de los años siguientes a la resolución de su suspensión se solicita por el becario, previo informe de facultativo designado por el Montepío que dicte la termina-

ción de la incapacidad y la posibilidad de aquél de continuar los estudios.

d) Por mejorar de fortuna.

e) Por observar conducta moral y social reprobable.

f) Cualquier otra causa que, produciendo grave quebranto en el desarrollo normal de los estudios, a juicio de la Comisión Permanente deba determinar el acuerdo de cese de la beca.»

Estudió un proyecto de Convenio sometido por la Comisión Permanente para el abono al Montepío de las cantidades adeudadas por un Ayuntamiento.

Igualmente aprobó los expedientes de pensión de invalidez y viudedad que le fueron sometidos, acordando el pago en los términos propuestos por la Secretaría.

ACLARACION

El trabajo LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN ITALIA, por *Giuseppe Cataldi*, publicado en el número 71 de esta Revista, fué traducido del original inserto en el número 1.º de 1953, de la «Revue Internationale des Sciences Administratives» de Bruselas, indicación que se omitió formular al pie de la versión.